

Acta de la sesion extraordinaria convocada por el Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y celebrada hoy 19 de marzo de 1.936

En el Casino del Pio, siendo la hora de las diez y ocho de hoy diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis,

se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Capitular y previa convocatoria hecha al efecto por don Sebastian Velasco Lopez, Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y bajo su Prudencia, los señores don Miguel Borral Navaro, don Jose Morales Merino, don Juan Encinia Morales, don Bartolome Millan y Millan, don Francisco Martinez Fernandez, don Vicente Villatoro Torrel, don Manuel Castro Merino, don Constantino Jimenez Lopez y don Francisco Carpio Algaba, Concejales que forman parte de la Comision Gestora Municipal, habiendo dejado de asistir a pesar de estar citados don Jose Torrel Fidalgo, don Jose Puebla Ruano, don Juan Algaba Rodriguez y don Antonio Luis Gil, asistidos de mi el Oficial Mayor en funciones de secretario accidental, por estar disfrutando de licencia el propietario.

Seguidamente el Señor Presidente declaró abierta la sesion, ordenando se diese lectura por el que actua al oficio que es copiado y como sigue " Con esta fecha se dio a D. Sebastian Velasco Lopez, Agente de

Investigación y Vigilancia, lo que sigue. En
virtud de las facultades que me están con-
feridas, he tenido a bien nombrar a V. Acla-
gado de mi autoridad, a fin de que perso-
nándose en el Ayuntamiento de Castro del
Rio, proceda a suspender a todos los Con-
cejales que actualmente forman la Corpo-
ración Municipal, debida a la situación ar-
bitraria y perturbadora de la Comisión Ges-
tora, nombrada en oclus del actual, sus-
tituyendola por los Concejales de elección
popular que constituyeron el Ayunta-
miento de 13 de Abril en la forma
que en aquella fecha estaba funciona-
ndo. Lo digo a V. para su conocimiento
y efectos. Lo que traslado a V. para su
conocimiento y a fin de que le sean pres-
tadas a dicho Señor cuantas facilidades
necite para el mejor desempeño de la
función que se le ha encomendado, que-
relando por el presente sin efecto, el nom-
bramiento de Delegado de mi autoridad
hecho a favor del Sr. Secretario de ese Ayun-
tamiento, y siendo de cuenta de la Corpo-
ración los sueltos y gastos de locomoción que
severguen por tal motivo. Córdoba 19 de Mar-
zo de 1936 = El Gobernador Civil = A Ro-
driguez de León = Publicado.

En este acto y habiendo concluido el
uso de la palabra el Señor Delegado Gu-
bernativo a Don Manuel Castro Murino,
manifiesta: Que el único título de legi-
timidad de su mandato tiene su origen

en el nombramiento que le hizo el Excmo. Se-
 ñor Gobernador Civil de la provincia y como
 la suspensión representa el ejercicio de las
 atribuciones concedidas a su autoridad esta
 sumiso la determinación adoptada haciendo
 constar que hasta la fecha no ha realizado
 ningún acto de gestión derivada del man-
 dato que le fue conferido por cuyo motivo
 no puede aceptar por lo que a él respecta
 la calificación de gestión arbitraria que
 se utiliza en el oficio, puesto que para él
 no puede existir responsabilidad solidaria
 derivada de la gestión arbitraria que se
 imputa a la Comisión Gestora, ni entien-
 do que pueda existir, porque no se ha
 realizado ningún acto colectivo de gestión.

A continuación el Señor Presidente declara
 destituidos en sus cargos a todos los Conce-
 jales que componen actualmente la Co-
 misión Gestora de este Municipio.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo
 las diez y ocho y treinta y cinco minutos, mandan-
 do el Señor Delegado entender la presente que firmo
 con los que han asistido, de que yo el Secretario
 accidental, certifico =

Sebastián Velasco

Manuel Cortés

Bartholomé Millán

Juan Martínez

Vicente Villatoro

Miguel Barral

Para Sindico Suplente

Don Juan Encina Morales, once sufragios; Don Francisco Martinez Fernandez uno, y Don José Porub Rivas otro; siendo proclamado para dicho cargo Don Juan Encina Morales, por haber obtenido mayoría absoluta.

Inmediatamente se procedió por la Corporación a prestar cumplimiento a lo que preceptua el artículo 1º de la Ley Municipal, resultando acordado por unanimidad del Ayuntamiento, que las sesiones ordinarias se celebren a la hora de las veinte y una (once de la noche) del jueves de cada semana.

El Alcalde dió las gracias a la Corporación por la decisión de que ha sido objeto y solicita la cooperación de todos para hacer la obra de justicia y paz social que el pueblo merece.

Con lo cual el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión, siendo la una y diez minutos, mandando extender la presente que firmará con los que han asistido, de que yo el funcionario actuante, certifico =

Menus Costo

Bartolomé Villón

Antonio Cruz

Miguel Perez

Francisco Martínez

Vicente Villatoro

[Firma]